RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8099

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲S. 7.606,20 A FAVOR DEL UNION CLUB.-

Asunción, Noviembre 22 de 1951.-

1458

VISTA: la solicitud de pago presentado por el Union Club, de ₲s. 7.606,20 (Exp.M.H.Nº 4041/51) crédito reconocido por el Decreto Nº 7.395 del 15 de Octubre de 1951, y la imputación practicada por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro a favor del Union Club, la suma de ₲s. 7.606,20 SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, crédito reconocido por el Decreto Nº 7.395 de fecha 15 de Octubre del año en curso.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part. 1., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.